EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 24 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2011

RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MBA SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº02/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO".

VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 418/11 de fecha 30 de mayo del 2011, en el que hace referencia a la Contratación por Excepción Nº 02/2011 para el "servicio de mantenimiento del sistema informático", y

CONSIDERANDO: Que, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones un (1) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitidos, por consiguiente se ha tomado en cuenta para la evaluación.

1. MBA S.A.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales, determinados en el art. 60 del Decreto 21909/03, a fin de verificar si cumple con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada, la garantía de mantenimiento de oferta este correctamente extendida, los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, del cual se constató que cumple con todo lo requerido.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, que una vez se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS

| Nro. | Oferente | Precio Unitario (IVA Incluido) | Cantidad | Total de la oferta (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MBA S.A. | Gs. 8.250.000.- | 12 - Meses | Gs. 99.000.000.- |

A continuación se procede a analizar la documentación presentada y de la cual resulta lo siguiente:

MBA S.A.

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad. Activo en el SIPE;
- RUC. Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta patente municipal;
- Estatutos de la firma y sus modificaciones. Activo en el SIPE;
- Poder para representar a la firma o acta de asambles, Activo en el SIPE;
- Declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03 Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10 Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos. Activo en el SIPE;
- Presenta certificado de exclusividad expedido por la empresa SYBASE;
- Con[illegible] SIPE N° 1130025

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero

ACTA Nº 24 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MBA SOCIEDAD ANONIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº02/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO".

*RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN*

Considerando que el Capitulo Cuarto de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de las Excepciones a la licitación, en su art. 33 inc. a) establece: "*El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*"; el Art. 70 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, inc. 1), establece: "*Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente o derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo al régimen de los mismos en cuanto a la exclusividad y duración*" y además se debe garantizar la calidad técnica de los servicios requeridos por la Institución.

Por tanto teniendo en cuenta, que la empresa *MBA S.A.* es la representante exclusiva de los productos *SYBASE inc.*, según consta en el Certificado de Exclusividad expedido en fecha 20 de abril de 2006 por la empresa SYBASE ARGENTINA S.A. Con este documento dicha empresa, acredita a la empresa *MBA S.A.*, como único representante autorizado para comercializar productos y servicios SYBASE en el territorio de la República del Paraguay.

Por lo expuesto, la *Unidad Operativa de Contrataciones*, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma *MBA S.A.*, y adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N°02/11 "Mantenimiento del sistema informático", de conformidad al Art. 33º Inc. a), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 70 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, inc. 1; para el Servicio de mantenimiento del Sistema Informático.

- La modalidad de contratación sugerida es la suscripción de un contrato de servicio con vigencia desde el uno de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012 (Condicionado a la aprobación del Presupuesto Gral. De la Nación destinado para el Fondo Ganadero), por un monto mensual de Gs. 8.250.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

**Art. 1º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma *MBA* SOCIEDAD ANÓNIMA, y adjudicar el objeto de la Contratación por Excepción N° 02/11 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO" a la mencionada firma, de conformidad al Art. 33°, Inc. a), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el art. 70 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03, inc. 1, bajo la suscripción de un contrato de servicio con vigencia desde el uno de junio de 2011 hasta el 31 de mayo de 2012, condicionado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero, por un monto mensual de Gs. 8.250.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 24 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2011
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA MBA SOCIEDAD ANÒNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº02/11 "SERVICIO DE MÀNTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO".-

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.-

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.-

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.-

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.- [illegible]ANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario